

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

Invitación pública No. FPT – 010 DE 2012

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de potencial de desarrollo turístico (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de potencial de desarrollo turístico (Cauca), Buenaventura y su área de potencial de desarrollo turístico (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de potencial de desarrollo turístico (Choco), Quibdó y su área de potencial de desarrollo turístico, con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los consejos comunitarios y organizaciones de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:

- 1. Redes empresariales (de grupos que resulten del trabajo realizado con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);**
- 2. Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**
- 3. Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada.**
- 4. Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.**

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas, de consejos comunitarios y organizaciones conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

Bogotá D.C., enero de 2012

INTRODUCCION

La presente invitación abierta al público, que realiza el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para que las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta, participen en el proceso de selección y contratación bajo la modalidad de Invitación Pública.

La Ley 300 de 1996 creó el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico, fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico con base en los programas y planes que para el efecto presente la Entidad Administradora al Comité Directivo del Fondo.

Que en virtud del artículo 45 de la Ley 300 de 1996, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contrató con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, compuesto por L'Alianza Travel Neltwork Colombia S.A. y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS, la administración del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, tal y como consta en los contratos 88 y 89 de 2007.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, es un particular, que en el marco de las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2006 y 1450 de 2011 administra los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, así como aquellos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 300 de 1996, atendiendo las políticas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las aprobaciones impartidas por el Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, el régimen legal aplicable a los actos y contratos del ADMINISTRADOR, con cargo a los recursos del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA son exclusivamente las normas del derecho privado.

El marco legal aplicable a la contratación son las normas Comerciales y Civiles, en cuanto a la calidad del ADMINISTRADOR, como encargado de la gestión de los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil y comercial. Lo anterior sin perjuicio de la legislación que deben cumplir los otros contratantes y/o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del contrato.

Los estudios y documentos previos se encuentran a disposición de los interesados en la página web **www.fondodepromocionturistica.com** – Grupo de Contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01, Bogotá, D.C.

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Para efectos del fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar los términos de referencia para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este Proceso.

La propuesta presentada conforme se establece en este documento, constituirá la base para la elaboración y suscripción de un Contrato con el proponente que resulte favorecido.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente pliego, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de potencial de desarrollo turístico (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de potencial de desarrollo turístico (Cauca), Buenaventura y su área de potencial de desarrollo turístico (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de potencial de desarrollo turístico (Choco), Quibdó y su área de potencial de desarrollo turístico, con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los consejos comunitarios y organizaciones de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:

- 1. Redes empresariales (de grupos que resulten del trabajo realizado con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras,**

- afrocolombianas, raizales y palenqueras con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);
2. Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 3. Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada.
 4. Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas, de consejos comunitarios y organizaciones conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

1.3 PRESUPUESTO

El valor oficial estimado para el presente proceso de Invitación pública es la suma de El valor establecido para el Contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), incluido el IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato a cargo del Contratista.

1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Se determina que, dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO, de conformidad a lo previsto en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

No obstante lo anterior, son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
5. Manual de Contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

1.6. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el propósito de lograr una amplia participación que favorezca la consecución de condiciones y precios favorables para el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los estudios previos y el Pliego de Condiciones pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura del proceso en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, o en la Oficina del Grupo de Contratación de éste, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01, Bogotá D.C

1.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

1.8. ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios al presente Pliego de Condiciones, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte del mismo. Las adendas serán publicadas en la página de contratación www.fondodepromocionturistica.com.

Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los pliegos de condiciones y por lo tanto no afectarán de manera alguna los términos y adendas que hacen parte del mismo.

1.9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Oficinas, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8 de Bogotá D.C., dentro del término señalado en el presente documento.

Como constancia de dicho acto se suscribirá un listado, el cual será firmado por los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA que participen en la diligencia.

Las propuestas deben presentarse de la siguiente manera :

- a. Por escrito, en idioma castellano, con todas sus páginas y anexos debidamente foliados, numerados en estricto orden consecutivo ascendente (sin utilización de caracteres alfabéticos) y relacionados en un índice o tabla de contenido. Dicha foliación deberá realizarse hoja por hoja, sin importar su contenido o material, en el orden y con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- b. En el evento que las propuestas no se encuentren debidamente foliadas al momento de su presentación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hace responsable de su contenido y dejará constancia de ello en el momento de su presentación.
- c. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la entidad proponente o del Representante de la unión temporal o consorcio, al pie de la respectiva corrección.
- d. Organizando los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, en capítulos separados y claramente diferenciados, con el fin de facilitar

la evaluación de la misma.

- e. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.
- f. Firmada por el Representante Legal del proponente o suscrita por su apoderado con facultades suficientes para comprometer al proponente, anexando el documento que lo acredite como tal.
- g. En original y copia del mismo tenor. Además deberá presentarse. Los sobres de las propuestas deberán estar cerrados y sellados, y deberá indicarse si se trata del **original o de las copias**.
- h. Una vez terminado el proceso de selección, los proponentes que no salgan favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de la oferta presentada.
- i. No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.
- j. **El rótulo de cada sobre sellado deberá indicar lo siguiente :**

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Sub. Dirección Jurídica

Carrera 13 No. 28-01 - Bogotá D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA N°. FPT – 010 DE 2012

OBJETO

Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de potencial de desarrollo turístico (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de potencial de desarrollo turístico (Cauca), Buenaventura y su área de potencial de desarrollo turístico (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de potencial de desarrollo turístico (Choco), Quibdó y su área de potencial de desarrollo turístico, con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los consejos comunitarios y organizaciones de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:

1. **Redes empresariales (de grupos que resulten del trabajo realizado con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);**
2. **Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**
3. **Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada.**
4. **Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.**

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas, de consejos comunitarios y organizaciones conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

Nombre o razón social del oferente
Número de folios de que consta la oferta
Dirección del oferente - Teléfono del oferente - Fax del oferente
Correo electrónico

ORIGINAL, COPIA 1/ COPIA 2

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que su ofrecimiento debe tener un término de validez igual a la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, cuatro (4) meses contados a partir de la

fecha de cierre del proceso de selección abreviada. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.11. PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 565 7649; (1) 5623868 vía fax al número (1) 565 8671; a la línea gratuita del programa 01 8000 913 040; en la página web www.anticorrupción.gov.co; y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho en la página web presidencia.gov.co, o a la Oficina de subdirección jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, al conmutador línea 2870144, en la página web www.fondodepromocionturistica.com, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.12. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- b) Los términos fijados en el presente documento se entienden en días hábiles a menos que se señale que son calendario.
- c) La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo indique el reloj dispuesto en la página web www.sic.gov.co. De esta manera, los oferentes, asistentes y empleados presentes en la diligencia de cierre donde se indicará quienes se presentaron y el número de sobres presentados serán testigos del cierre oficial del proceso de selección.
- d) El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente.

- e) La comprobación de falsedad en la información suministrada dentro de los documentos que integran la propuesta, o la evidencia de adulteración de los mismos, ocasionará el rechazo inmediato de la propuesta, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho ante las autoridades competentes.
- f) Si existen discrepancias entre la información contenida en el original y la consignada en las copias físicas, prevalecerá la contenida en el original.
- g) Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hará responsable por la no adjudicación del presente proceso de contratación.

1.14. Interpretación y Aceptación de la Invitación

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

1.15 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- a) Estudio previo y sus anexos.
- b) El aviso de convocatoria pública.
- c) El certificado de disponibilidad presupuestal.
- d) Los términos de referencia, junto con sus anexos y adendas.
- e) Las respuestas de aclaración emitidas por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA en los medios dispuestos para ello.
- f) El acta de cierre para presentación de propuestas.
- g) Las propuestas presentadas.
- h) Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- i) El informe de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico
- j) Los documentos que se expidan en desarrollo del proceso de selección.

CAPITULO 2 - PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	18 de Enero de 2012	18 de enero de 2012
Solicitud de aclaración de pliegos, y publicación de las aclaraciones	18 de enero de 2012	20 de enero de 2012	juridica@fpt.com.co
Plazo para expedir adendas	23 de enero de 2012	23 de enero de 2012	www.fondodepromocionturistica.com
Cierre y entrega de ofertas	25 de enero de 2012	25 de enero de 2012. 3:30 pm.	Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	26 de enero de 2012	31 de enero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	1 de febrero de 2012	1 de febrero de 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Observaciones al informe de evaluación Hora	1 de febrero de 2012	3 de febrero de 2012. Hasta las 10:00 am	juridica@fpt.com.co
Contratación	6 de febrero de 2012	6 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Suscripción y legalización del contrato		7 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

2.2 ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración podrán ser remitidas hasta el día 19 de enero de 2012 vía correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN publicará el día 20 de enero de 2012 las respuestas a las aclaraciones solicitadas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en la constitución, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de un (1) día hábil.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma. **No** se dará respuesta a las consultas u observaciones sobre la evaluación que lleguen con posterioridad al término señalado por considerarlas extemporáneas.

2.4 CONTRATACIÓN.

La adjudicación del contrato será comunicada mediante publicación que se hará en la página: www.fondodepromocionturistica.com, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

2.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación en forma total o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten oferta.

CAPITULO 3 - DEL PROPONENTE Y SU OFERTA

3.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia, el cual hará parte integral del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el presente y todos los documentos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del manual de contratación de de la entidad y demás normas complementarias.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la invitación tendrán únicamente valor interpretativo.

3.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales colombianas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el objeto social de la empresa le permita desarrollar las actividades relacionadas con la presente selección y que se encuentren autorizados a ejecutarlos según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- Que tratándose de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar mediante el documento suscrito, que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentren incursos en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución y en la Ley para contratar.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, la cual es necesaria para la comparación, evaluación y selección objetiva de las propuestas.

3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

3.4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1):** Deberá estar debidamente firmada por el Representante legal del proponente o su apoderado.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso o el registro mercantil. El objeto social que allí aparezca debe permitirle desarrollar el objeto del presente proceso e indicar que se encuentra autorizado a ejecutarlo según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- c) Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 3 y 4):** el

proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.

- d) El oferente **persona natural**, debe ser profesional en aéreas afines al objeto del contrato y contar con la tarjeta profesional correspondiente, solo aplica en las carreras en que la misma es requerida. Para acreditar dicha condición, deberá allegar la respectiva fotocopia de la matrícula profesional si su carrera cuenta con tarjeta profesional, o la fotocopia del diploma o Acta de Grado y en cualquier caso, la cédula de ciudadanía.
- e) **Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:** Cuando el proponente sea una **persona natural o jurídica**, deberá presentar conforme **ANEXO 4** certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal en los demás casos, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social

debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- f) **Autorización del Órgano Societario al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato.
- g) **Autorización de órgano societario:** En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
- h) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las modalidades a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA entidad privada, debidamente firmada, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal

según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

- i) **Certificación sobre Responsabilidad Fiscal:** Certificación expedida por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, donde conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, a no ser que se acredite la cancelación de la obligación o la existencia de un acuerdo de pago vigente. La certificación debe contener información actualizada con el último Boletín expedido por la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

- j) **Documento de identificación de la persona natural o representante de la persona jurídica:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá anexarse copia de la cédula de quien esté autorizado para representarlos.
- k) **Certificado de antecedentes disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

- l) Certificado judicial, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.
- m) Libreta militar** en caso que el proponente sea hombre menor de 50 años
- n) Para el caso de Uniones Temporales y Consorcios**, cada uno deberá aportar el correspondiente documento.

NOTA. En caso que presenten antecedentes disciplinarios o se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales y no acrediten acuerdo de pago o cancelación de la obligación, la propuesta no será habilitada jurídicamente.

3.5. DOCUMENTACION FINANCIERA

- a) Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2010, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea del exterior, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último). De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c) Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2010: para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2010 de forma individual.

- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- e) **Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

3.6 . DOCUMENTACIÓN TECNICA:

3.6.1. CONDICIONES GENERALES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia, mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones de contratos relacionados con la ejecución de consultorías en una de las siguientes áreas: planes de desarrollo, comunidades negras y/o turismo. Las certificaciones deben corresponder a trabajos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones de experiencia deben reunir los siguientes requisitos mínimos para su valoración por parte de la Entidad:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación exactas dispuestas así: DD/MM/AAAA
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide, en original.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años.
- No se aceptarán copias.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

NOTA IMPORTANTE: Si alguno de los elementos mínimos de información, antes enunciados, no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y que éstos documentos den cuenta de la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones. La Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Debe recordarse que la experiencia habilitante es diferente de la experiencia a calificar, no se podrán traslapar, por lo cual se solicitan certificaciones distintas en uno y otro caso. El proponente deberá indicar cuáles son habilitantes y cuales son para calificar en su propuesta.

3.7. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los interesados en participar como oferentes en este proceso contractual según las reglas establecidas por la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos de tipo **técnico** en su propuesta:

- Referirse e informar claramente cada uno de los criterios de selección que se enuncian. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Cumplir, de manera estricta, con las exigencias del numeral octavo de estos Estudios Previos, relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en estos Estudios Previos mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados en el documento que para el efecto publique el Consorcio Alianza Turística en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística y en cumplimiento de la normatividad contractual vigente.

3.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica en el ANEXO No.5.

De la presente invitación, se deberá presentar el valor de la propuesta en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b) Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Total costo directo
 - Valor del IVA (16%)
 - Total costo

NOTA:

- Serán de su cargo la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Especialmente la contribución señalada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
- El proponente debe tener en cuenta que los precios del mercado podrán variar en cualquier proporción durante el desarrollo del contrato y que este hecho no generará ningún cambio en el precio unitario establecido inicialmente.
- No se aceptarán propuestas parciales o alternativas esto es, la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems.

3.9.1. ANÁLISIS DE PRECIOS.

El proponente deberá diligenciar dichas actividades para cada uno de los ítems descritos, en el formato que se presenta en el Anexo 15.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en la propuesta económica, toda vez que estos últimos serán utilizados para la evaluación de la propuesta.

Para la verificación del valor total de la propuesta se tendrán en cuenta solamente los valores impresos en el formato de APU.

3.10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA o a los demás participantes.
- b) Cuando la experiencia que se esté acreditando sea dada por persona jurídica diferente y uno de sus integrantes tengan participación dentro de la empresa que presenta la oferta, a lo cual se entenderá como auto certificación
- c) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o de informarse indebidamente de su evolución.
- e) Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso o sobrevenga en conflicto de interés o en las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución, o ley civil y comercial, o no estén facultados a ejecutar el contrato y demás normas que le sean aplicables en el derecho privado.
- f) Cuando la propuesta sea condicionada, alternativa o parcial.
- g) Cuando no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- h) En el evento en que en la propuesta económica no se consigne dato alguno en pesos.
- i) Cuando con la oferta no se presente certificación alguna para la acreditación de experiencia del proponente, o las que se presenten no cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones.

- j) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de contratación mínima requerida en este pliego de condiciones.
- k) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
- l) Cuando alguno del los integrantes, sea igual en dos o más propuestas, se rechazarán las ofertas respecto de las cuales se presente esta situación en caso de aplicar.
- m) Cuando una persona natural o jurídica participe como proponente directamente en más de una propuesta, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- n) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.

CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el presente documento para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completa su oferta, es decir, siempre y cuando los documentos no sean objeto de calificación y de comparación de propuestas.

Una vez cumplido el término para recepción de propuestas, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA efectuará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de cada una de ellas.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas y contratación que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que habiendo cumplido con los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico, obtenga el mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica y participación proveedor nacional.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, no darán lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta, para la calificación de la propuesta económica.

Para tal fin, el Comité Evaluador del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA realizará el estudio pormenorizado y la evaluación detallada de las propuestas admitidas, ajustándose a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas, de la siguiente manera:

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “El Gobierno nacional con el propósito de garantizar el logro de los objetivos propuestos, incorporará como lineamiento estratégico el *enfoque diferencial* en las acciones de política pública orientadas a generar las condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo social integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de la población de los diferentes grupos étnicos, de tal manera que se garantice su pervivencia como culturas y la atención oportuna, eficiente y pertinente. Asimismo, promoverá la implementación de *acciones afirmativas* teniendo en cuenta las condiciones de marginación y prácticas sociales de discriminación que han afectado a estas poblaciones históricamente.”

Así, la ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 establece en el artículo 273 que “harán parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, los contenidos de la “Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos”, en el cual se expresa que el 15% del total de los recursos del presupuesto de asistencia a la Promoción Turística, serán destinados para el para el desarrollo turístico de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Dado lo anterior, es importante que se tenga una efectiva participación de las organizaciones y personas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en este proceso de selección para la elaboración de este Plan de Desarrollo Turístico. Por ello, Con el objeto de lograr una mayor participación de consultores pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dentro de la calificación final se tendrán 50 puntos adicionales para aquellas propuestas en las que participen personas pertenecientes a esta etnia.

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia general	A. Experiencia en la ejecución de consultorías en el área de planes de desarrollo territorial, con comunidades	250

	negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.	
Experiencia específica	B. Experiencia del proponente en temas ambientales, territoriales, de organización comunitaria y mipymes, en el ámbito de comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.	200
Puntos adicionales	C. Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	50

Debe recordarse que la experiencia habilitante es diferente de la experiencia a calificar, no se podrán traslapar, por lo cual se solicitan certificaciones distintas en uno y otro caso. El proponente deberá indicar cuáles son habilitantes y cuales son para calificar en su propuesta.

A. EXPERIENCIA GENERAL (250 PUNTOS).

Experiencia en la ejecución de consultorías en el área de planes de desarrollo territorial, con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. La experiencia debe certificarse mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos relacionados con el tema. Las certificaciones deben corresponder a trabajos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Monto.
- Fecha de inicio y fecha de terminación exactas dispuestas así: DD/MM/AAAA
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide, en original.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de

ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

- Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años.
- No se aceptarán copias.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA (200 PUNTOS)

Experiencia del proponente en temas ambientales, territoriales, de organización comunitaria y mipymes, en el ámbito de comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

La experiencia debe certificarse mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos relacionados con el tema. Las certificaciones deben corresponder a trabajos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

C. PUNTAJE DIFERENCIAL ADICIONAL (50 PUNTOS)

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a las Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

5.2. REGLAS DE DESEMPATE: Si de la sumatoria de los puntajes asignados en aplicación de los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá en el siguiente orden:

- A. El que obtenga mayor puntaje en experiencia específica.
- B. El que obtenga mayor puntaje en experiencia general.
- C. Si el empate subsiste se realizará un sorteo al cual serán citados quienes hayan empatado en el primer lugar.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo señalado en la última regla de desempate dada por sorteo, se advierte que, conforme al párrafo tercero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, deberá atenderse a lo siguiente condición taxativa: *“Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.”*

4.4 EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones.

Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos legales bajo el concepto de Habilita ó No Habilita.

4.5 EVALUACION FINANCIERA (Habilita/No Habilita)

La Evaluación sobre la Capacidad Financiera de los proponentes será verificada con la información suministrada por el proponente

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de solicitar información adicional para corroborar su veracidad.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de los puntos que para cada indicador

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos serán sometidos a un procedimiento de evaluación cuantitativa de índices financieros, pero no se asignarán puntajes; únicamente se determinará si la misma es ACEPTABLE FINANCIERAMENTE o NO ACEPTABLE FINANCIERAMENTE. La evaluación consiste en calcular los índices financieros y compararlos con los mínimos exigidos para cada uno de ellos por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA calculará los índices financieros, sobre la sumatoria de la información financiera contenida en los Estados Financieros de cada uno de sus integrantes, o en los documentos aportados por cada uno de ellos.

Si la propuesta se ajusta a todos y cada uno de los índices establecidos, se declarará **HABILITADA FINANCIERAMENTE**. Si la propuesta no cumple con alguno de los índices financieros establecidos en el presente pliego de condiciones será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
PATRIMONIO*	0
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.0
INDICE DE ENDEUDAMIENT O	90%

4.5 EVALUACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Una vez el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídico y financiero, se evaluará la documentación Técnica exigida en el NUMERAL 3.6 del presente Pliego y su resultado será de HABILITA ó NO HABILITA, con el fin de continuar con la evaluación económica.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

- a) Si uno de los dos proponentes es una MYPIME, se preferirá a dicha MYPIME.
- b) Si persiste el empate el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, escogerá al que acredite el Certificado de Cámara de Comercio con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.
- c) Si persiste el empate, para dirimirlo podrá informar vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizaría el sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación :
 - En presencia de los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
 - Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
 - Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
 - Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 5 – CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Además de las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado la presente invitación, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del requerimiento por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, previa suscripción del mismo por parte del Jefe o su delegado.

5.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde al contrato de prestación de servicios.

5.3 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

5.4 REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en el Grupo de Contratos del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Aprobación de póliza, acta de inicio y comunicado al supervisor del contrato.

5.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

5.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL PROCESO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En uso de la potestad otorgada por la ley civil y comercial, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de garantía a través de la póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

5.8 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- a) Cumplimiento. El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato será igual al 20 % del valor del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad del servicio. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato estatal será del quince por ciento

(15%) del valor del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

- c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato estatal será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y tres (3) años más.

CUADRO RESUMEN DE MECANISMO DE COBERTURA:

EL CONTRATISTA deberá constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a favor del Fondo de Promoción Turística como entidad privada, con los siguientes amparos:

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato, pago de multas y demás sanciones	20%	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	15%	EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

5.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.9.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- 2) Utilizar materiales de primera y buena calidad.

- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos en la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 7) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
- 8) Elaborar informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
- 9) Aportar la capacidad administrativa y técnica para el desarrollo del objeto
- 10) Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del contrato
- 11) Iniciar la ejecución de actividades del contrato y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
- 12) Presentar oportunamente los informes y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto
- 13) Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo y garantizar la calidad del servicio, de acuerdo con las exigencias de la supervisión.

- 14) Las demás disposiciones que se expongan en la minuta del contrato y en los pliegos de condiciones

5.9.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista

5.9.2.1. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión del contrato un cronograma de trabajo. El cronograma propuesto debe contemplar todas las actividades relacionadas, para las siguientes labores que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista

5.9.2.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 5.9.2.1.1.** Realizar un encuentro con sede en Quibdó con actores públicos y privados estratégicos de la Región Pacífico como entidades de cooperación internacional, expertos y representantes de los consejos comunitarios y organizaciones, para presentar la metodología seleccionada y el cronograma de trabajo, con el objeto de empoderar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para garantizar su apoyo al proceso y enriquecer la implementación del mismo.
- 5.9.2.1.2.** Realizar el diagnóstico a nivel subregional y consolidarlo a nivel Región Pacífico.
- 5.9.2.1.3.** Identificar tendencias nacionales e internacionales en torno al turismo de naturaleza y turismo cultural, que puedan ser aplicables al desarrollo del Pacífico Colombiano.

- 5.9.2.1.4.** Implementar una metodología de trabajo en cada subregión mediante la cual se genere confianza, convivencia y cooperación entre los empresarios y las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras de la región, con las autoridades públicas y demás instituciones de apoyo con el objeto de consolidar una red empresarial e institucionalizar una alianza público-privada con órganos consultivos y ejecutivos.
- 5.9.2.1.5.** Implementar una metodología en cada subregión mediante la cual se logre consensuar una visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada, con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- 5.9.2.1.6.** Implementar una metodología en cada subregión mediante la cual se logre consensuar un plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas, con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- 5.9.2.1.7.** Implementar una metodología en cada subregión mediante la cual se establezcan los mecanismos de ejecución (a través de gestión y formulación de proyectos) y seguimiento a través de una mesa de trabajo integrada por un representante de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, un representante del Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Viceministerio de Turismo, Departamento Nacional de Planeación.
- 5.9.2.1.8.** Implementar una metodología con la mesa de trabajo propuesta, para coordinar entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas subregionales, la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

5.9.2.2 ACTIVIDADES PARA EL ENCUENTRO DE PRESENTACIÓN:

- 5.9.2.2.1.** Coordinar con el MCIT la fecha, lugar, hora para la presentación de la metodología del taller en Quibdó.
- 5.9.2.2.2.** Coordinar con el MCIT la logística del evento.

5.9.2.2.3. Coordinar con el MCIT la convocatoria de los actores.

5.9.2.2.4. Hacer la presentación.

5.9.2.2.5. Incorporar en el cronograma de trabajo, con apoyo del MCIT, las recomendaciones surgidas.

5.9.2.3. ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO:

5.9.2.3.1. Recopilación de información secundaria pertinente de la región.

5.9.2.3.2. Diseño de instrumentos de recolección de información primaria.

5.9.2.3.3. Aplicación de los instrumentos de recopilación de información primaria.

5.9.2.3.4. Análisis de infraestructura pública.

5.9.2.3.5. Inventario y análisis de atractivos turísticos y recursos turísticos.

5.9.2.3.6. Estado de la planta turística (línea base del estado competitivo de prestadores de servicios turísticos de la región y comunidades con potencialidad de conformar unidades empresariales).

5.9.2.3.7. Oferta de capacitación y formación y análisis del recurso humano y la cultura turística.

5.9.2.3.8. Análisis de las organizaciones público-privadas del sector.

5.9.2.3.9. Análisis del acceso y uso de tecnologías de información y comunicación.

5.9.2.3.10. Sintetizar a partir de un ejercicio Dofa, la problemática turística de la región.

5.9.2.3.11. Elaboración del documento de diagnóstico.

5.9.2.4. ACTIVIDADES PARA EL IDENTIFICAR TENDENCIAS DE DEMANDA NACIONAL E INTERNACIONAL:

5.9.2.4.1. Descripción de la demanda actual, nacional e internacional.

5.9.2.4.2. Posicionamiento en relación a la competencia.

5.9.2.4.3. Identificar tendencias nacionales e internacionales en torno al turismo de naturaleza y turismo cultural.

5.9.2.5. ACTIVIDADES PARA GENERAR CONFIANZA

5.9.2.5.1. Aplicar los instrumentos de recopilación de información primaria como el primer elemento para conformar la red empresarial, de allí que esta primera visita debe ser personal y debe estar orientada a recoger información al tiempo que se logra empatía del encuestado con el proyecto.

5.9.2.5.2. Diseñar una metodología presencial y un cronograma con talleres grupales, ejercicios individuales o en pares de empresarios mediante los cuales se genere confianza entre los actores a la vez que se avanza en tener una visión compartida del destino y un plan de acción.

5.9.2.5.3. Implementar la metodología.

5.9.2.5.4. Consolidar una red empresarial compuesta por empresarios y/o comunidades con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas.

5.9.2.5.5. Consolidar una alianza público – privada a través de la formalización de instituciones que incluyan órganos consultivos y órganos ejecutivos.

5.9.2.5.6. Acompañamiento y transferencia de capacidades al órgano ejecutivo subregional para que sea esta institución la que le de sostenibilidad e implemente el plan de acción que se definirá.

5.9.2.6. ACTIVIDADES PARA CONSENSUAR UNA VISIÓN COMPARTIDA DEL DESTINO

5.9.2.6.1. Como resultado del proceso de generación de confianza (alianza público-privada), desarrollar una metodología para presentar los resultados de las actividades

5.9.2.1., 5.9.2.2, y 5.9.2.3 y mediante un ejercicio participativo y de consenso, en varias sesiones, lograr identificar una visión compartida a nivel subregional del destino turístico, con base en las expectativas de los actores, la oferta del territorio real y potencial, y las oportunidades en los mercados.

5.9.2.7. ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

- 5.9.2.7.1.** Como resultado del proceso de generación de confianza (alianza público-privada) y dada una visión compartida del destino que tiene en cuenta tanto las fortalezas internas como las oportunidades externas, así como las debilidades del sector empresarial y del territorio como un todo, desarrollar una metodología participativa y de consensos, para que a través de diferentes talleres se identifique la problemática y se planteen los lineamientos y acciones estratégicos para avanzar.
- 5.9.2.7.2.** Realizar fichas por cada acción estratégica.
- 5.9.2.7.3.** Iniciativas de gestión: desarrollar planes de trabajo comprometiendo a las instituciones relevantes.
- 5.9.2.7.4.** Iniciativas que requieren recursos: formular los proyectos a nivel de detalle presupuestal que desarrollen esas iniciativas claves según las fuentes a las que se pueda tener acceso.
- 5.9.2.7.5.** Determinar los mecanismos de seguimiento de cada una de las acciones estratégicas.
- 5.9.2.7.6.** Estructurar el documento final

5.9.3. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

- 5.9.3.1.** Primer informe: a los quince (15) días de iniciado el convenio, que contenga metodología, agenda, cronograma, etc. dentro de un plan de trabajo inicial.
- 5.9.3.2.** Informes mensuales de avances que incluyan: resultados de cada una de las jornadas realizadas, logros, descripción de los articuladores y empresarios involucrados, perspectivas y propuestas de mejoramiento para las siguientes jornadas de trabajo; documento de diagnóstico, documento de objetivos y estrategias, impresos y en archivo magnético.

5.9.3.3. Informe final que contenga como mínimo lo siguiente: 1) Memorias consolidadas del proceso en cada departamento/zona; 2) Resultados de la asesoría y del proceso con los diferentes actores regionales y de la consolidación de proyectos; 3) propuestas de proyectos asociativos identificados como viables, derivados de este proceso que requieran continuar con un acompañamiento; 4) Recomendaciones de mejoramiento para un siguiente proyecto; 5) Base de Datos de los participantes. Documento de diagnóstico impreso y en archivo magnético. 6) Tres copias del documento final (integrando la totalidad del proceso) impreso y en archivo magnético.

5.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante estará a cargo de la Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la actualidad Clara Inés Sánchez Arciniegas.

5.11. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES

Todo el material producido en desarrollo del presente contrato, será propiedad exclusiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que el contratista deberá ceder sus derechos patrimoniales sobre el mismo, así como conceder el derecho de uso al Ministerio. Esta situación en particular, formará parte integral del contrato a celebrar entre las partes.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo observará en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual del contratista, los cuales son irrenunciables, conforme a lo consagrado en el Artículo 61 de la Constitución Política Colombiana y en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.

5.12. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, de la Invitación Pública No. FPT-010 de 2012, sus anexos, aclaraciones, adendas y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

5.14. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista, todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos, que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.15. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante tendrá un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato

5.16. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a la aprobación, por parte de la supervisión del contrato, del plan de trabajo, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, contra la entrega del cien por ciento (100%) de todas las actividades y productos que tratan los numerales 5.9.2.3 y 5.9.2.4. de este documento, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.

TERCER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato luego de la firma del acta final de liquidación y dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.

Nota: los pagos estarán precedidos del Vo.Bo. que para tal efecto imparta la supervisión del contrato.

5.17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la ley civil y comercial.

5.18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

6. ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

ANEXO No. 2 – CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No. 3 – CONFORMACIÓN DE ÚNION TEMPORAL

ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores:

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Ciudad

REF: Invitación Pública No-FPT- 010 de 2012.

El suscrito _____, con C.C.No _____ de _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, Nit _____, habiendo examinado cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y sus Adendas números _____, y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para **Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de potencial de desarrollo turístico (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de potencial de desarrollo turístico (Cauca), Buenaventura y su área de potencial de desarrollo turístico (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de potencial de desarrollo turístico (Choco), Quibdó y su área de potencial de desarrollo turístico, con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los consejos comunitarios y organizaciones de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:**

5. **Redes empresariales (de grupos que resulten del trabajo realizado con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);**
6. **Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**
7. **Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada.**
8. **Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.**

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas, de consejos comunitarios y organizaciones conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

Para el efecto declaro:

- 1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo al proponente.
- 2 Que no nos hallamos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- 3 Que conocemos los Pliegos de Condiciones y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.
- 4 Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir con las obligaciones objeto del contrato, en la forma y plazo establecido en los Pliegos de Condiciones y sus adendas.
- 5 Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
- 6 Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
- 7 Que el precio ofrecido en la propuesta es válido por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- 8 La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre de la Empresa:

NIT:

Nombre y firma del representante legal:

Matrícula profesional No.

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax
(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2. CONFORMACION DEL CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o en su defecto, indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, manifestamos que mediante el este documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Pública No. FPT-010 de 2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de **Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de influencia (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de influencia (Cauca), Buenaventura y su área de influencia (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de influencia (Choco), Quibdó y su área de influencia, con la participación de las comunidades negras y afrocolombianas de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:**

1. **Redes empresariales (compuesta por empresarios y/o comunidades con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);**
2. **Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos;**
3. **Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada,**
4. **Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.**

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN. El presente CONSORCIO se denominará _____. TERCERA: DOMICILIO. El domicilio del CONSORCIO será _____ (dirección, teléfono y/o número de fax) de la ciudad de _____. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien tendrá la representación legal del consorcio en ausencia del representante legal principal. QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ un ____%, y _____ un ____%. SÉPTIMA CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año_____.

NOMBRE

Cédula de ciudadanía	_____	Expedida en	_____
Representante Legal de	_____	o persona natural del	_____
		consorcio	_____

NIT

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ACEPTO: _____ (Firma)

NOMBRE _____

Cédula de ciudadanía _____ Expedida en _____

Representante Legal de _____ o persona natural del
consorcio

NIT _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

ACEPTO: _____ (Firma)

ANEXO 3. CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ (Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra _____ (Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Pública No-FPT-010 de 2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de

Prestar los servicios profesionales necesarios para implementar procesos presenciales y continuos en las subregiones: Tumaco y su área de influencia (Nariño), Guapi-Gorgona y su área de influencia (Cauca), Buenaventura y su área de influencia (Valle del Cauca) y Nuquí-Bahía Solano y su área de influencia (Choco), Quibdo y su área de influencia, con la participación de las comunidades negras y afrocolombianas de la región, conducente a la conformación en cada uno de las subregiones de:

- 1. Redes empresariales (compuesta por empresarios y/o comunidades con potencialidad de conformar unidades empresariales turísticas);**
- 2. Alianzas público – privadas institucionalizadas con órganos consultivos y ejecutivos;**
- 3. Visión compartida del destino turístico de acuerdo a la potencialidad de la oferta turística y la demanda identificada,**
- 4. Plan de acción con líneas estratégicas y acciones detalladas y presupuestadas.**

Así mismo, implementar un proceso de coordinación entre los órganos ejecutivos de las alianzas público-privadas conformadas subregionalmente, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para la Región Pacífico.

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los servicios objeto del contrato dentro de las normas exigidas y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. SEGUNDA: NOMBRE Y

DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, y teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y serán distribuidas de la siguiente forma: _____ (Integrante) - _____ (Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato), y _____ (Integrante) - _____ (Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato). CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la invitación pública, la liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá aprobación escrita del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En caso de aceptarse la cesión por parte de este, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, el cual está facultado(a) para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal. Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien tendrá la representación legal de la Unión Temporal en ausencia del representante principal. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes en el acto intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la normatividad vigente de contratación estatal.

NOMBRE _____

Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	o persona natural de la Unión Temporal
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

ACEPTO: _____ (Firma)

NOMBRE _____

Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	o persona natural de la Unión Temporal
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

ACEPTO: _____ (Firma)

**ANEXO 4. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CERTIFICACION

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No.
_____, expedida en _____, en mi calidad
de _____ (*Revisor Fiscal o Representante Legal*), manifiesto
bajo la gravedad del juramento que la empresa _____,
con NIT No. _____, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de
salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas
en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de
cierre de la presente invitación pública, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos
conceptos.

(Firma) del Representante Legal o Revisor Fiscal
(Fecha)

ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA
Invitación pública –No. FPT-010 DEL 2012

Valor propuesta económica	
Iva (16%)	
total	